



Dpto. de Salud

ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1820

**ACTIVASE COMISION PARA CONCURSO
PÚBLICO EN CESFAM DE REQUINOA.**

REQUINOA, 22 de Julio 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Bases Generales para el llamado a concurso para proveer cargos de planta en Salud Municipal, Cesfam Requínoa.

V I S T O S :

Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado fijado por el DFL N° 1/ 19704 de 2002.

D E C R E T O :

REGULARIZA, proceso administrativo obviado en su oportunidad.
ACTIVASE, a contar del Comisión para el Concurso Público del Cesfam de Requínoa el cual está integrado de acuerdo al Art. N° 35 de la Ley N° 19.378, por las siguientes personas que se indican a continuación:

- Jefe Depto. Salud.
- Director Cesfam Requínoa
- Encargados Posta Salud Rural
- Subdirector Cesfam
- Encargado SOME
- Encargado Programa Odontológico
- Encargado Programa Salud Mental
- Encargado Equipo Roble
- Ministro de Fe, Dirección de Servicio de Salud
- Secretaría de Actas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN A LA CONTRALORIA REGIONAL DE LA REPUBLICA PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.


Marta A. Villarreal Scarabello
MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVSE/AG/msb
Distribución:
Depto. de Salud (8)
Of. de partes (1)
Contraloría Regional (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD